Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnquinone	Neyda Enith Quiones Calonje
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-13	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-15-8:06 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9626 de fecha 2026-04-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30126	**Fecha Registro:**	2026-05-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-13 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	79.071.809,00	**Valor Total Operaciones:**	37.657.550,00			**Valor Actual:**	116.729.359,00	**Saldo x Obligar:**	83.804.742,99

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900423110	**Razón Social:**	OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24079188104	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16600043	**Nombre:**	GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	046- 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-05-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-13 DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2026-09-15	79.071.809,00	37.657.550,00		
					Total:	79.071.809,00	37.657.550,00	116.729.359,00	83.804.742,99

Objeto:	MANTENIMIENTO CALDERAS Y BOMBAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INSPECCIÓN AL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE, LLUVIAS, TRATADA, AGUA SUBTERRÁNEA, PISCINA Y REDES HIDRÁULICAS Y RED DE GAS NATURAL DE LA DIVRI

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-13	DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-23	116.729.359,00	83.804.742,99	NINGUNO

QUIÑONES CALONJE NEYDA ENITH

Firmado digitalmente por QUIÑONES CALONJE NEYDA ENITH
Fecha: 2026.09.15 08:07:35 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA-DIVRI**	**OBJETO:** **CONTRATANTE:** **NIT:** **CONTRATISTA:** **NIT:**	Adición No. 01 y modificación al contrato No. **046/ 2026 MDN-VVGSED-DIVRI** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA. 900.894.833-9 OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. OBYNGCOL S.A.S 900423110 -2

Entre los suscritos **JHON CARLOS REYES CARRASCAL** identificado con cédula de ciudadanía **No. 78.713.045,** quien actúa en nombre y representación de la **DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Director de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, dadas mediante **Resolución No. 010655 del 31 de agosto de 2026 y Acta de Posesión No. 220-26 del 01 de septiembre de 2026**, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** por una parte, y por la otra **JIMMY ALEXANDER ALFONSO MARTINEZ,** en calidad del Representante Legal, identificado con cedula No. 79693959 y quien actúa en representación de **OBYNGCOL S.A.S**, identificada con **NIT 900423110 -2,** todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 01, Modificación al **contrato No. 046 / 2026 MDN-VVGSED-DIVRI** de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones:

a) Que el **día 20 de mayo de 2026** se suscribió el contrato de prestación de servicios cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA CALDERAS Y BOMBAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA E INSPECCIÓN AL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE, LLUVIAS, TRATADA, AGUA SUBTERRÁNEA, PISCINA Y REDES HIDRÁULICAS Y RED DE GAS NATURAL DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (DIVRI)"**

b) Que el valor del contrato se pactó por la suma de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE. PESOS (79.071.809 m/cte.)** incluidos impuestos tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, De los cuales, se destinarán los siguientes valores asi:

PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($71.867.096,00) m/cte.

PARA LA BOLSA DE REPUESTOS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($7.204.713,00) m/cte., así:

c) Que el plazo de ejecución se pactó hasta el **veinte (20) de noviembre de 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

d) Que el contrato se suscribió a través del secop II , el día **22 de mayo de 2026**, fecha en la que se expidió el registro presupuestal, y la suscripción del **acta de inicio ocurrieron** el **26 de mayo de 2022**. mientras que la aprobación de las **garantías ocurrió el día 20 de mayo de 2022.**

e) Que el contrato se encuentra vigente y con presupuesto para su ejecución.

Que mediante comunicación de fecha del 09 Septiembre 2026, el supervisor del contrato solicita adicionar el contrato, y modificarlo argumentando entre otras cosas que: *"(…) En mi condición de supervisor de la **Aceptación de Oferta No. 046/2026 MDN-VVGSED-DIVRI**, me permito precisar que la solicitud de adición presentada para la presente vigencia corresponde única y exclusivamente a las actividades expresamente relacionadas en la solicitud de adición, las cuales fueron identificadas como necesarias para garantizar la adecuada operación y conservación de los sistemas de bombeo, redes hidráulicas, filtración, conducción, caldera y demás equipos contemplados dentro del objeto de la **Aceptación de Oferta No. 046/2026**.*

*Lo anterior se precisa teniendo en cuenta que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – **DIVRI** cuenta igualmente con el Contrato **No. 079/2025**, cuyo objeto comprende las obras de impermeabilización de cubiertas y piscina, mejoramiento de la piscina y remodelación del Monumento de los Héroes.*

*Actualmente, frente a dicho contrato, se adelantan las actuaciones correspondientes por un posible incumplimiento, relacionado con las condiciones en que fueron ejecutadas las actividades contratadas, situación que debe ser atendida dentro del marco propio de dicho contrato y frente a la cual no se pretende trasladar ninguna obligación al **contrato 046/2026.***

*En este sentido, se deja expresamente establecido que la adición solicitada al **contrato 046/2026** no tiene como finalidad realizar actividades que correspondan a las obligaciones del **Contrato No. 079/2025**, ni efectuar trabajos destinados a corregir, subsanar o complementar las obras de impermeabilización o mejoramiento de la piscina que son objeto de dicho contrato.*

De igual manera, teniendo en cuenta la situación actual del ***Contrato No. 079/2025*** *y las condiciones de operación de la piscina, no se tiene previsto continuar realizando mantenimientos preventivos y/o correctivos periódicos sobre los equipos directamente relacionados con la operación de la piscina, diferentes de aquellas actividades que ya se encontraban programadas y fueron ejecutadas dentro del* ***contrato 046/2026.***

Es importante precisar que el mantenimiento preventivo inicialmente programado para dichos equipos fue realizado oportunamente, en cumplimiento de la programación establecida y atendiendo al principio de planeación, efectuándose la correspondiente revisión de los equipos y verificándose durante dicha intervención que estos se encontraban en condiciones de funcionamiento.

Una vez realizada esta revisión y teniendo en cuenta las condiciones actuales de operación de la piscina, se presenta un cambio sustancial respecto de las condiciones inicialmente previstas al momento de establecer la programación de los mantenimientos. En la actualidad, la piscina se encuentra sin operación permanente, por lo cual los equipos asociados a esta no tienen el mismo nivel de utilización que tenían previsto inicialmente, pasando de una condición de funcionamiento proyectada de manera continua a una condición de operación prácticamente nula.

En consecuencia, mantener la misma periodicidad de mantenimientos preventivos y correctivos prevista inicialmente para equipos que actualmente no se encuentran sometidos a una operación continua no resulta necesario ni técnicamente proporcional a las condiciones actuales de uso. No obstante, con el propósito de conservar los equipos en condiciones adecuadas y evitar que permanezcan completamente inactivos durante periodos prolongados, se contempla realizar encendidos ocasionales y verificaciones básicas de funcionamiento, de manera que se reduzca el riesgo de que los componentes sufran deterioro por falta absoluta de operación o permanezcan inmovilizados durante largos periodos.

Por lo anterior, las actividades relacionadas con los equipos de piscina que ya fueron ejecutadas dentro del mantenimiento preventivo inicialmente programado no hacen parte de las actividades adicionales que se pretenden incorporar mediante la presente adición. Así mismo, las actividades que actualmente se requieren y que fueron identificadas durante las visitas de mantenimiento corresponden exclusivamente a las descritas y justificadas en la solicitud de adición, de acuerdo con su necesidad, prioridad y relación directa con el objeto de la ***Aceptación de Oferta No. 046/2026.***

Esta precisión resulta necesaria con el fin de mantener claramente diferenciadas las obligaciones y responsabilidades de cada contrato y, especialmente, evitar que mediante recursos destinados al ***contrato 046/2026*** *se atiendan actividades que eventualmente correspondan al contratista del* ***Contrato No. 079/2025.*** *En este sentido, cualquier obligación, reparación, corrección o actividad que resulte atribuible al contratista del* ***Contrato No. 079/2025*** *deberá ser atendida dentro del marco de las obligaciones y mecanismos contractuales correspondientes a dicho contrato, sin que sea trasladada o reconocida económicamente mediante la presente adición.*

En consecuencia, la presente solicitud de adición se mantiene estrictamente circunscrita a las actividades expresamente identificadas y justificadas, garantizando que los recursos públicos destinados a la misma sean utilizados exclusivamente para atender las necesidades propias del contrato ***046/2026*** *y evitando asumir mediante este contrato obligaciones que correspondan a un contratista diferente*. (...)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PREVISTAS
1	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE DE 2 1/2 HP, TRIFÁSICA.	UND	4	NO
2	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 ADAPTADORES Y 5 UNIVERSALES, EN CADA TRAMO DE TUBERÍA CORRESPONDIENTES DEL SISTEMA DE ESTANQUE DE PECES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	UND	1	NO
3	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES O SELLOS DE FILTROS DE PISCINA, FILTROS DE AGUA TRATADA.	UND	3	NO
4	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO EN BRONCE DE 2" TIPO CORTINA PARA TANQUE DE AGUA POTABLE	UND	3	NO
5	RETIRO DE CONEXIÓN EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN ACERO INOXIDABLE, BRIDA, EMPAQUE Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y DEMÁS ACCESORIOS PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO. SISTEMA DE PISCINA	UND	1	NO
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA CALDERINES, INCLUYENDO ADECUACIÓN Y MONTAJE DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, MANIOBRA Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL SISTEMA	UND	1	NO
7	ADECUACIÓN DE TUBERÍA GALVANIZADA PARA EL SISTEMA DE DESFOGUE DE GASES DE COMBUSTIÓN, INCLUYENDO AJUSTE DE TRAZADO, INCLINACIÓN Y DRENAJE PARA EVITAR RETORNO DE CONDENSADOS Y AIRE HACIA EL EQUIPO.	UND	1	NO

Por lo anterior, se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a tres empresas diferentes, con el propósito de determinar, de acuerdo con el presupuesto aprobado, cuáles de las actividades identificadas pueden ser ejecutadas, teniendo en cuenta criterios de necesidad, prioridad y disponibilidad presupuestal.

Como resultado del estudio de mercado, se recibieron las siguientes cotizaciones:

- **OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.:** $54.317.550.
- **NASSIFF DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.:** $57.715.000.
- **CIVICON GROUP S.A.S.:** $59.315.550.

De acuerdo con lo anterior, se identificó como oferta de menor valor la presentada por **OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.**, por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($54.317.550)**.

No obstante, teniendo en cuenta que la adición contractual se encuentra limitada hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente, se priorizaron las actividades de mayor necesidad y urgencia, seleccionando aquellas que pueden ser atendidas dentro del monto disponible para la presente adición, tomando como referencia los precios establecidos en la cotización de menor valor.
En consecuencia, el valor a adicionar al presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($37.657.550)**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE DE 2 1/2 HP, TRIFÁSICA.	UND	2	$ 7.000.000	$ 14.000.000
2	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 ADAPTADORES Y 5 UNIVERSALES, EN CADA TRAMO DE TUBERÍA CORRESPONDIENTES DEL SISTEMA DE ESTANQUE DE PECES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
3	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES O SELLOS DE FILTROS DE PISCINA, FILTROS DE AGUA TRATADA	UND	3	$175.000	$525.000
4	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO EN BRONCE DE 2" TIPO CORTINA PARA TANQUE DE AGUA POTABLE	UND	3	$640.000	$1.920.000
5	RETIRO DE CONEXIÓN EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN ACERO INOXIDABLE, BRIDA, EMPAQUE	UND	1	$3.500.000	$3.500.000

	Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y DEMÁS ACCESORIOS PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO. SISTEMA DE PISCINA.				
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA CALDERINES, INCLUYENDO ADECUACIÓN Y MONTAJE DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, MANIOBRA Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL SISTEMA	UND	1	$7.000.000	$7.000.000
7	ADECUACIÓN DE TUBERÍA GALVANIZADA PARA EL SISTEMA DE DESFOGUE DE GASES DE COMBUSTIÓN, INCLUYENDO AJUSTE DE TRAZADO, INCLINACIÓN Y DRENAJE PARA EVITAR RETORNO DE CONDENSADOS Y AIRE HACIA EL EQUIPO.	UND	1	$3.500.000	$3.500.000
		SUBTOTAL			**$31.645.000**
		IVA			**$6.012.550**
		TOTAL			**$37.657.550**

f) (...) *Se precisa que la solicitud de adición presentada para la presente vigencia corresponde única y exclusivamente a las actividades expresamente relacionadas en la solicitud de adición, las cuales fueron identificadas como necesarias para garantizar la adecuada operación y conservación de los sistemas de bombeo, redes hidráulicas, filtración, conducción, caldera y demás equipos contemplados dentro del objeto de la* ***Aceptación de Oferta No. 046/2026****.*

Lo anterior se precisa teniendo en cuenta que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – ***DIVRI*** *cuenta igualmente con el Contrato* ***No. 079/2025****, cuyo objeto comprende las obras de impermeabilización de cubiertas y piscina, mejoramiento de la piscina y remodelación del Monumento de los Héroes.*

Actualmente, frente a dicho contrato, se adelantan las actuaciones correspondientes por un posible incumplimiento, relacionado con las condiciones en que fueron ejecutadas las actividades contratadas, situación que debe ser atendida dentro del marco propio de dicho contrato y frente a la cual no se pretende trasladar ninguna obligación al ***contrato 046/2026.***

En este sentido, se deja expresamente establecido que la adición solicitada al ***contrato 046/2026*** *no tiene como finalidad realizar actividades que correspondan a las obligaciones del* ***Contrato No. 079/2025****, ni efectuar trabajos destinados a corregir, subsanar o complementar las obras de impermeabilización o mejoramiento de la piscina que son objeto de dicho contrato.*

De igual manera, teniendo en cuenta la situación actual del ***Contrato No. 079/2025*** *y las condiciones de operación de la piscina, no se tiene previsto continuar realizando mantenimientos preventivos y/o*

correctivos periódicos sobre los equipos directamente relacionados con la operación de la piscina, diferentes de aquellas actividades que ya se encontraban programadas y fueron ejecutadas dentro del ***contrato 046/2026.***

Es importante precisar que el mantenimiento preventivo inicialmente programado para dichos equipos fue realizado oportunamente, en cumplimiento de la programación establecida y atendiendo al principio de planeación, efectuándose la correspondiente revisión de los equipos y verificándose durante dicha intervención que estos se encontraban en condiciones de funcionamiento.

Una vez realizada esta revisión y teniendo en cuenta las condiciones actuales de operación de la piscina, se presenta un cambio sustancial respecto de las condiciones inicialmente previstas al momento de establecer la programación de los mantenimientos. En la actualidad, la piscina se encuentra sin operación permanente, por lo cual los equipos asociados a esta no tienen el mismo nivel de utilización que tenían previsto inicialmente, pasando de una condición de funcionamiento proyectada de manera continua a una condición de operación prácticamente nula.

En consecuencia, mantener la misma periodicidad de mantenimientos preventivos y correctivos prevista inicialmente para equipos que actualmente no se encuentran sometidos a una operación continua no resulta necesario ni técnicamente proporcional a las condiciones actuales de uso. No obstante, con el propósito de conservar los equipos en condiciones adecuadas y evitar que permanezcan completamente inactivos durante periodos prolongados, se contempla realizar encendidos ocasionales y verificaciones básicas de funcionamiento, de manera que se reduzca el riesgo de que los componentes sufran deterioro por falta absoluta de operación o permanezcan inmovilizados durante largos periodos.

Por lo anterior, las actividades relacionadas con los equipos de piscina que ya fueron ejecutadas dentro del mantenimiento preventivo inicialmente programado no hacen parte de las actividades adicionales que se pretenden incorporar mediante la presente adición. Así mismo, las actividades que actualmente se requieren y que fueron identificadas durante las visitas de mantenimiento corresponden exclusivamente a las descritas y justificadas en la solicitud de adición, de acuerdo con su necesidad, prioridad y relación directa con el objeto de la ***Aceptación de Oferta No. 046/2026.***

Esta precisión resulta necesaria con el fin de mantener claramente diferenciadas las obligaciones y responsabilidades de cada contrato y, especialmente, evitar que mediante recursos destinados al ***contrato 046/2026*** *se atiendan actividades que eventualmente correspondan al contratista del* ***Contrato No. 079/2025.*** *En este sentido, cualquier obligación, reparación, corrección o actividad que resulte atribuible al contratista del* ***Contrato No. 079/2025*** *deberá ser atendida dentro del marco de las obligaciones y mecanismos contractuales correspondientes a dicho contrato, sin que sea trasladada o reconocida económicamente mediante la presente adición.*

En consecuencia, la presente solicitud de adición se mantiene estrictamente circunscrita a las actividades expresamente identificadas y justificadas, garantizando que los recursos públicos destinados a la misma sean utilizados exclusivamente para atender las necesidades propias del contrato ***046/2026*** *y evitando asumir mediante este contrato obligaciones que correspondan a un contratista diferente*. (...)

g) Que el valor a adicionar al presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE**

MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($37.657.550).

h) Que, de acuerdo con la solicitud efectuada se puede establecer, que el contrato aún se encuentra en ejecución y el valor que se pretende adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigente.

i) Que, en virtud de lo establecido en el Manual de Contratos y convenios, se cuenta con la verificación jurídica, técnica y económica del concepto del supervisor sobre la necesidad y pertinencia de celebrar la adición y prórroga, así como con la manifestación del contratista en dónde acepta la intención de adición elevada por su supervisor.

j) Que, de acuerdo con la justificación del supervisor del contrato, aprobación de las condiciones económicas de conformidad con el numeral 6.3.2.2. Adición del Contrato, del Manual de Contratos y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, adoptado mediante Resolución 4130 de 2022 y a los anteriores considerandos, resulta procedente adicionar el contrato en mención.

k) Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su ejecución.

l) Que la presente Adición No. 01 y Modificación No. 01, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. · Se adiciona el valor del contrato establecido en la item dos del contrato en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($37.657.550),** para ser ejecutado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE DE 2 1/2 HP, TRIFÁSICA.	UND	2	$ 7.000.000	$ 14.000.000
2	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 ADAPTADORES Y 5 UNIVERSALES, EN CADA TRAMO DE TUBERÍA CORRESPONDIENTES DEL SISTEMA DE ESTANQUE DE PECES, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
3	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES O SELLOS DE FILTROS DE PISCINA, FILTROS DE AGUA TRATADA	UND	3	$175.000	$525.000
4	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO EN BRONCE DE 2" TIPO CORTINA PARA TANQUE DE AGUA POTABLE	UND	3	$640.000	$1.920.000
5	RETIRO DE CONEXIÓN EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN ACERO INOXIDABLE, BRIDA, EMPAQUE	UND	1	$3.500.000	$3.500.000

	Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y DEMÁS ACCESORIOS PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO. SISTEMA DE PISCINA.				
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA CALDERINES, INCLUYENDO ADECUACIÓN Y MONTAJE DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL, MANIOBRA Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DEL SISTEMA	UND	1	$7.000.000	$7.000.000
7	ADECUACIÓN DE TUBERÍA GALVANIZADA PARA EL SISTEMA DE DESFOGUE DE GASES DE COMBUSTIÓN, INCLUYENDO AJUSTE DE TRAZADO, INCLINACIÓN Y DRENAJE PARA EVITAR RETORNO DE CONDENSADOS Y AIRE HACIA EL EQUIPO.	UND	1	$3.500.000	$3.500.000
		SUBTOTAL			**$31.645.000**
		IVA			**$6.012.550**
		TOTAL			**$37.657.550**

CLÁUSULA TERCERA. **EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION ES DE : ($116.729.359) CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**.

CLÁUSULA CUARTA. · APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada para la vigencia **2026 con el CDP 9626 con fecha de registro el 22 de abril de 2026**.

CLAUSULA QUINTA: el contratista deberá modificar la garantía única ante la respectiva aseguradora, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA: La presente Modificación No 1 y Adición No. 01 al Contrato es aprobada y firmada por las partes a través de la Plataforma SECOP II

Las demás cláusulas del contrato primigenio, NO sufrirán modificación alguna.